Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1797

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A COMPARACIÓN DE PRECIOS "SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP" DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, A LA FIRMA KAAVOTY, DE CARLOS RUBÉN OVIEDO CENTURIÓN.

Asunción, 9 de agosto de 2022.

VISTO: La Ley N° 5665/16; la Resolución 1142/2022 del 20/05/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2022 de fecha 04/05/22; la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo notificada por correo electrónico del 15/07/22; el Memorando UNAD N° 221/22 de fecha 22/07/22; el Dictamen DIDI N° 1031/2022 del 01/08/22; la Ley N°6152/18, y;

CONSIDERANDO: Que, el Contrato de Préstamo de este Programa fue aprobado por la Ley N° 5665/2016 *"QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT", QUE ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT); Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LA LEY N° 5554 DEL 5 DE ENERO DE 2016"*;

Que, por Resolución N° 1142 del 20 de mayo de 2022, se establece: *"Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Comparación de Precios CP N° 01/2022 PR-L1082-P0127 para el "Servicio de Limpieza Tercerizada para las oficinas de la UEP", correspondiente al Programa de "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat" PR-L1082, contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Que, la presente adquisición se encuentra identificada en el Plan de Adquisiciones OBP del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con número PR-L1082-P0127 y en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP-DNCP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con ID N° 414542.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 105/2022, Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", aprobado para el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Hábitat PR-L1082, cuyo monto asciende a Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido.

Que, por el Informe de Evaluación de fecha 4 de julio de 2022, el Comité de Evaluación designado para el efecto por Res. MUVH N° 1142/2022, recomendó adjudicar la contratación a la empresa KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión, RUC 853166-8, por cumplir con todos los requisitos de calificación y presentar el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en el pliego y las políticas GN-2349-9 del BID.

Que, por correo electrónico del 15 de julio de 2022, el Banco Interamericano de Desarrollo notificó la No Objeción a la adjudicación P127.

Que, por Memorando UNAD N° 221/22 de fecha 20 de julio de 2022, la Unidad de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa manifiesta: *"...El presente proceso, es resultado de la evaluación de ofertas, cuyo Comité de Evaluación designado para el efecto por Res. MUVH N° 1142/2022, recomendó adjudicar la contratación al a empresa KAAVOTY, de Carlos Rubén Oviedo Centurión, RUC 853166-8, por cumplir con todos los requisitos de calificación y presentar el mejor precio dentro de los parámetros establecidos en el pliego y las políticas GN-2349-9 del BID, en el proceso de adquisición CP N° 01/2022 PR- L1082-P0127 "Servicio de limpieza tercerizada para las oficinas de la UEP" CONTRATO ABIERTO, por un monto IVA incluido, mínimo de G 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), y máximo de 49.500.000, a la cotización de G 300.000 por día según orden de servicio. Cabe mencionar que esta contratación se basa en el procedimiento "Comparación de Precios" regido por las Políticas del BID GN-2349-9 N°3.5, excluida de la Ley N° 2051/03, en virtud de lo dispuesto por Articulo 2" del mismo cuerpo legal, y en mérito a las condiciones dictadas por la Ley N° 5665/16 del Contrato de Préstamo...".*

Que, por Dictamen DIDI N° 1031/2022 del 21 de julio de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, concluye: *"...de conformidad a las disposiciones contenidas en Políticas para Selección y Contratación de Consultores Financiados por el BID (GN-2349-9), esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad: 1. Disponer la adjudicación del llamado para la*

contratación de "Servicio de Limpieza Tercerizado para las oficinas de la UEP", dentro del Programa Mejoramiento de Vivienda y Hábitat, a favor de la empresa KAAVOTY. 2. Suscribir el Contrato a que refiere el numeral 1., conforme al borrador propuesto por Memorando UNAD 221/2022...".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el llamado a contratación CP N° 01/2022 PR-L1082-P0127, *"SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP" – CONTRATO ABIERTO*, del Programa PR-L1082 "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat", a la empresa KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, RUC 853166-8, por un monto IVA incluido, mínimo de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones), y máximo de Gs. 49.500.000 (Guaraníes cuarenta y nueve millones quinientos mil), conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código de catálogo DNCP	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Precio Total IVA incluido
1	76111501-001	SERVICIO DE LIMPIEZA TERCERIZADA PARA LAS OFICINAS DE LA UEP	Día	1	₲ 272.727	₲ 300.000

Contrato Abierto
Por Orden de Servicio
Monto mínimo: Gs. 35.000.000.-
Monto máximo: Gs. 49.500.000.-

Art. 2°) **AUTORIZAR** la firma del Contrato correspondiente con la empresa adjudicada, bajo las siguientes condiciones financieras y contractuales:

Objeto de Gasto 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" Proyecto 10 "Mejoramiento y Ampliación de Viviendas en el Área Metropolitana de Asunción"		
Adjudicado	Monto total IVA incluido	Vigencia Contractual
KAAVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, RUC 853166-8.	₲ 49.500.000 (Guaranies cuarenta y nueve millones quinientos mil) IVA incluido.	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General

CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

ml/